CONTRATO Nº 13/2021

REPARACION DE TECHOS EN GALERIA EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A.** con **RUC N° 80050215-9** domiciliada en km8 Monday, Fracción Aracely M1.L9//Oficina, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Alberto Silva Torales, con Cédula de Identidad N° 3.492.838, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REPARACION DE TECHOS EN GALERIA EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACION DE TECHOS EN GALERIA EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.053.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 02/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N° 1.222/2.021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.404/2.021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: REPARACION DE TECHOS EN GALERIA EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.
UBICACIÓN: COLEGIO NACIONAL DR RAUL PEÑA

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Vallado de Protección.	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
2	De techo: tejas y tejuelones.	m2	291,77	15.000	4.376.550
3	Cartel de obra	Un.	1,00	1.500.000	1.500.000
4	Provisión y colocación de tejuelones y tejas españolas de primera, con aislante hidrófugo isolant. Y refuerzos de alfajías 2x2 similar al existente.	m2	291,77	280.000	81.695.600
5	Instalación eléctrica.	Gl	1,00	8.000.000	8.000.000
6	Provisión y colocación de canaletas y bajadas.	ml	130,00	85.000	11.050.000
7	De Techo: tejuelones y tirantes, alfajías y mampostería de la galería y aberturas.	m2	390,70	34.000	13.283.800
8	Limpieza general y retiro de escombros.	gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
	TOTAL, IVA INCLUIDO				**124.405.950**

OBRA: REPARACION DE TECHOS EN GALERIA EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.
UBICACIÓN: ESCUELA SAN PEDRO APOSTOL

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
9	Vallado de Protección.	gl	1	3.500.000	3.500.000
10	De techo: tejas y tejuelones.	m2	291,77	15.000	3.750.000
11	Cartel de obra	Un.	1	1.500.000	1.500.000
12	Provisión y colocación de tejuelones y tejas españolas de primera, con aislante hidrófugo isolant. Y refuerzos de alfajías 2x2 similar al existente.	m2	291,77	280.000	70.000.000
13	Instalación eléctrica.	Gl	1	5.000.000	5.000.000
14	Provisión y colocación de canaletas y bajadas.	ml	130	85.000	8.925.000
15	De Techo: tejuelones y tirantes, alfajías y mampostería de la galería y aberturas.	m2	390,7	34.000	22.100.000
16	Limpieza general y retiro de escombros.	Gl.	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL, IVA INCLUIDO				**115.775.000**
	TOTAL GENERAL, IVA INCLUIDO				**240.180.950**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 240.180.950 (guaraníes: Doscientos cuarenta millones ciento ochenta mil novecientos cincuenta, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	Reparación de techos en galería en dos instituciones educativas de Ciudad Pdte. franco.	Colegio Nacional Dr. Raúl peña	60 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.
		Escuela San Pedro Apostol	

FANN S.A.
Ruc 80050215-9

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

LOCAL: COLEGIO NACIONAL EMD DR. RAUL PEÑA

OBRA : Reparación de Techos en Galerías

ITEM	DESCRIPCIÓN	1° MES	2° MES
-	**DEMOLICIONES y CARTEL DE OBRA**		
1	Vallado de Protección.		
2	De techo: tejas y tejuelones.		
3	Cartel de obra		
-	**TECHOS**		
4	Provisión y colocación de tejuelones y tejas españolas de primera, con aislante hidrófugo isolant. Y refuerzos de alfajías 2x2 similar al existente.		
-	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**		
5	Instalación eléctrica.		
-	**DESAGUE PLUVIAL**		
6	Provisión y colocación de canaletas y bajadas.		
-	**PINTURA GENERAL**		
7	De Techo: tejuelones, tirantes, alfajías y canaletas		
-	**LIMPIEZA FINAL**		
8	Limpieza general y retiro de escombros.		

LOCAL: Escuela Básica N° 1294 San Pedro Apóstol

OBRA: Reparación de Techos en Galerías

ITEM	DESCRIPCIÓN	1° MES	2° MES
-	**DEMOLICIONES y CARTEL DE OBRA**		
9	Vallado de Protección.		
10	De techo: tejas y tejuelones.		
11	Cartel de obra		
-	**TECHOS**		
12	Provisión y colocación de tejuelones y tejas españolas de primera, con aislante hidrófugo isolant. Y refuerzos de alfajías 2x2 similar al existente.		
-	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**		
13	Instalación eléctrica.		
-	**DESAGUE PLUVIAL**		
14	Provisión y colocación de canaletas y bajadas.		
-	**PINTURA GENERAL**		
15	De Techo: tejuelones y tirantes, alfajías y mampostería de la galería y aberturas.		
-	**LIMPIEZA FINAL**		

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

16	Limpieza general y retiro de escombros.									

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE TECHOS EN GALERIA EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los 26 días del mes de febrero de 2.021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ALBERTO SILVA TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
FANN S.A.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9